

Términos de Referencia:

Convocatoria para suministro de armotanques galvanizados para la instalación de un sistema de cosecha y almacenamiento de agua.



**Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Colombia
2026**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con una amplia trayectoria en el acompañamiento a comunidades rurales, campesinas e indígenas en sus procesos de organización, participación y desarrollo territorial sostenible. A lo largo de más de seis décadas, el IMCA ha consolidado su presencia especialmente en el Valle del Cauca y en el suroccidente colombiano, impulsando iniciativas relacionadas con la agroecología, la soberanía alimentaria, el fortalecimiento organizativo y la promoción de economías solidarias. Su trabajo se orienta desde ejes estratégicos como economías transformadoras, cuidado de la casa común, equidad de género, juventudes, cultura e incidencia territorial, constituyéndose en un referente regional en procesos de desarrollo rural integral con enfoque de derechos.

En articulación con el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés), el IMCA adelanta acciones orientadas a la atención y recuperación de comunidades afectadas por situaciones de vulnerabilidad social, económica y humanitaria. En este marco se encuentra la comunidad indígena Embera Chamí del Resguardo Batatalito, proveniente del cañón del río Garrapatas, Valle del Cauca, la cual ha enfrentado dos desplazamientos forzados consecutivos. El primero ocurrió en octubre de 2024, cuando cerca de 1.004 personas agrupadas en 186 familias debieron trasladarse al municipio de El Dovio, en el Valle del Cauca, así mismo, se realiza acompañamiento a 25 familias campesinas que habitan en el lugar

La situación actual de la comunidad se encuentra en una etapa crítica de transición, tras haber enfrentado barreras significativas debido al desplazamiento forzado y la pérdida de sus medios de vida tradicionales, actualmente atraviesan un proceso de reasentamiento en las veredas de Aalto Hermoso, La Capilla, Batatalito, Puente Cable, El Lechal, y en donde presentan dificultades asociadas a la seguridad hídrica la gobernanza territorial y que esto genera limitaciones para asegurar la pervivencia en el territorio y la sostenibilidad de futuros activos productivos. De igual manera, persisten problemáticas relacionadas con el acceso y almacenamiento de agua, la escasa generación de ingresos y la exposición a violencias basadas en género, especialmente hacia mujeres y niñas. En este contexto, se requiere una respuesta integral de recuperación temprana que fortalezca la autonomía alimentaria, la cohesión social y la permanencia digna de la comunidad en el territorio.

II. Presentación

En el marco de la ejecución del proyecto desarrollado por el Instituto Mayor Campesino – IMCA en articulación con el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés), se hace necesaria la compra de armotanques para la instalación de un sistema de cosecha y almacenamiento de agua, los cuales contribuyen a la recuperación temprana de medios de vida de comunidades indígenas en el municipio de El Dovio. En ese sentido, los presentes Términos de Referencia tienen como finalidad establecer las condiciones para la contratación de un (1) proveedor de armotanques para asegurar la instalación de este sistema que permita cumplir con los objetivos del proyecto.

III. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de armotanques con capacidad estimada de 12.8 m³ necesarios para promover la seguridad hídrica de la comunidad indígena Embera Chami del municipio de El Dovio - Valle del Cauca.

IV. Área geográfica

El punto de entrega se encuentra ubicado en el municipio de El Dovio – Valle del Cauca, en la vereda de Guatemala, donde actualmente se encuentra ubicada la comunidad indígena Embera Chamí del Resguardo Batatalito

V. Responsabilidades

- Provisionar la totalidad de los armotanques que se mencionan en el presente documento de términos de referencia.
- Adquirir pólizas de cumplimiento del contrato de suministros.
- Realizar la entrega de los insumos en la vereda Guatemala, municipio de EL Dovio – Valle del Cauca, previa concertación con el contratante.

VI. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución será concertado con la persona natural o jurídica que se seleccione, con el fin de asegurar la entrega de los materiales en los tiempos concertados con la comunidad acompañada; sin embargo, esto no puede ser más de 15 días una vez firmado el contrato.

VII. Forma de pago.

Se realizarán dos pagos, el primero por el 60% del valor total al momento de la firma del contrato y el segundo por el 40% restante una vez se concerté la entrega de los materiales que conforman los armotankes.

Material	Unidad de medida	Cantidad
Armotankes de 12.800 lts, altura de 1.18 m, diámetro 3.73 mts, geomembrana PVC de 0.8 mm, paneles galvanizados, lámina galvanizada y tornillería.	Unidad	10

Es importante tener en cuenta que:

- Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.

VIII. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria.	5 de julio 2025.
2	Periodo de preguntas.	6 al 7 de julio 2025.
3	Presentación de propuestas económicas	Hasta el 9 de julio 2026.
4	Evaluación de propuestas económicas.	10 de julio 2026.
5	Comunicación de resultados	10 de julio de 2026

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la coordinación del proyecto, vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas económicas de las personas naturales o jurídicas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la coordinación del proyecto (pedro.ojeda@imca.org.co), **a más tardar hasta las 11 :50 p.m. del 9 de julio de 2026**. Las propuestas económicas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con los requisitos, por favor no remitir su propuesta.

IX. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas económicas las realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Experiencia y cumplimiento de los requisitos del proveedor	30
2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos (calidad)	30
3	Relación precio y servicio ofrecido	40

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.